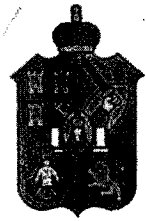


TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



"25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA 31/2015

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, república mexicana, siendo las trece horas con diez minutos del seis de octubre del dos mil quince, se reunieron en la oficina que alberga la Presidencia de este Tribunal, la Magistrada Presidenta **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, así como los Magistrados electorales **Jorge Montaña Ventura** y **Oscar Rebolledo Herrera**, asistidos de la Secretaria General de Acuerdos, Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, con el fin de celebrar la **trigésima primera** sesión ordinaria privada, conforme a lo dispuesto en el artículo 18, fracciones II, XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, de conformidad con el siguiente orden del día:

PRIMERO. Lista de asistencia y declaración del *quórum* y apertura de la sesión.

SEGUNDO. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO. Asuntos Generales.

CUARTO. Clausura de la sesión.

PRIMERO. En uso de la palabra la Magistrada Presidenta **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, dio inicio a la sesión convocada para esta fecha, solicitando a la Secretaria General de Acuerdos, que verificara el *quórum* legal para sesionar; certificándose la presencia de los tres Magistrados que integran el Pleno de esta instancia jurisdiccional. En consecuencia se declaró el *quórum* para sesionar válidamente.

SEGUNDO. En virtud de lo anterior, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión, y solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, diera a conocer el orden del día, procediendo a dar lectura a los puntos que lo integran, el cual previo análisis de los señores Magistrados fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

TERCERO. ASUNTOS GENERALES. Enseguida, en uso de la voz, la magistrada Presidenta instruyó a la Secretaria General de Acuerdos, para que diera cuenta al Pleno con los asuntos a tratar, por lo que con fundamento en el artículo 19, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal y; 17, fracción II del Reglamento Interior, la Secretaria General de Acuerdos, procedió a dar cuenta con lo siguiente:

RENUNCIAS.

I.I. Escrito recibido en la Presidencia de este Tribunal, a las catorce horas con veintinueve minutos del día uno del presente mes y año, suscrito por el licenciado Alejandro Graniel Romero, por el cual de manera voluntaria presenta formal renuncia al cargo de Jefe de la Unidad de Enlace, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

I.II. Escrito suscrito por la licenciada María Elena Marín Mazariégo, recibido en la Oficialía de Partes del Tribunal, a las nueve horas con cincuenta y ocho minutos, del seis de octubre del año en curso, por el que de manera voluntaria presenta formal renuncia al cargo de Jueza Instructora.

Finalmente, la Secretaria General de Acuerdos expuso: "*Es la cuenta señores magistrados*".

Continuando, la sesión se desahogó en los siguientes términos:

- I. **RENUNCIAS DE PERSONAL.** Enseguida, la Magistrada Presidenta, exhibió a sus homólogos integrantes del Pleno, los escritos signados por los licenciados Alejandro Graniel Romero y María Elena Marín Mazariego, por medio de los cuales de manera voluntaria, manifestaron su intención de dar por terminada la relación laboral que venían desempeñando en el Tribunal Electoral de Tabasco, el primero en el cargo de Jefe de la Unidad de Enlace, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y la segunda de las mencionadas como Jueza Instructora, respectivamente.

En tal virtud, la Presidenta formuló su propuesta en el sentido de tener por presentadas las renunciaciones voluntarias, en los términos de los artículos 154, 155 y 157 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco, y 30, fracción IV, inciso e), de la Ley Orgánica de esta instancia jurisdiccional —renunciaciones de personal sin responsabilidad para el Tribunal Electoral—.

En consecuencia, la Presidenta externó a sus homólogos que de resultar aceptadas las renunciaciones antes detalladas, se instruya al Secretario Administrativo para que proceda a efectuar los cálculos de las prestaciones laborales —aguinaldo, vacaciones y prima vacacional—, que conforme a los artículos 79, 80 y 87 de la Ley Federal del Trabajo, tengan derecho a recibir por el tiempo en que prestaron sus servicios en este tribunal, debiendo realizarse las retenciones del impuesto sobre la renta respectivas.

Enseguida, considerando que los derechos de acceso a la información pública gubernamental y protección de datos personales deben tutelarse por el Tribunal Electoral como sujeto obligado, propuso que el licenciado Ramón Guzmán Vidal, quien actualmente se desempeña como Asesor de Presidencia, se le habilite provisionalmente como encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral de Tabasco, sin que ello implique que se efectúe erogación o remuneración alguna, respecto al cargo para el que se le faculta, hasta en tanto proponga el nombramiento de la persona que funja como titular de dicha Unidad.

Finalmente, en base a las necesidades laborales de este órgano, la magistrada propuso que se reserve para acuerdos posteriores, el nombramiento de la persona que deba ocupar la vacante de Juez instructor al que renunció la licenciada María Elena Marín Mazariego.

En uso de la palabra, el Magistrado **Jorge Montaña Ventura**, expuso:

“Estoy de acuerdo con la propuesta de la Magistrada Presidenta”.

En uso de la voz, el Magistrado **Oscar Rebolledo Herrera**, manifestó:

“Conforme con lo manifestado y propuesto por la Magistrada Presidenta”.

Al efecto, los señores Magistrados, aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos, tener por presentada la renuncia

voluntaria de los ciudadanos Alejandro Graniel Romero y María Elena Marín Mazariego, en los términos del artículos 154, 155 y 157 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral del Tabasco y; 30, fracción IV, inciso e) de la Ley Organica del Tribunal Electoral de Tabasco; asimismo, acordaron instruir al Secretario Administrativo, para que efectúe los cálculos de las prestaciones laborales—aguinaldo, vacaciones y prima vacacional--, que conforme a los artículos 79, 80 y 87 de la Ley Federal de Trabajo, tengan derecho a recibir por el tiempo en que prestaron sus servicios en este órgano, reservándose para acuerdos posteriores el análisis de la pertinencia o no, de nombrar personal que los sustituya en las funciones que desempeñaban en este Tribunal.

Sin más asuntos que tratar el Pleno dictó el siguiente:

ACUERDO

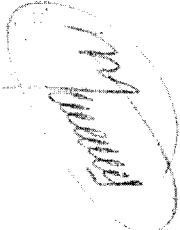
VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

PRIMERO. Conforme con el artículo 63 bis, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, el Tribunal Electoral es la máxima autoridad en el Estado, en la materia y Órgano Jurisdiccional especializado, para emitir los acuerdos que sean necesarios para el adecuado ejercicio de sus atribuciones y su funcionamiento.



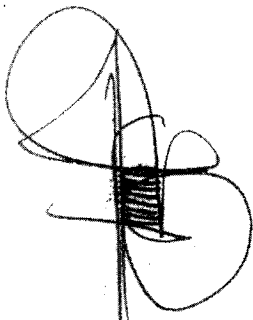
SEGUNDO. Se tienen por recibidas las renunciaciones voluntarias, presentadas por los licenciados Alejandro Graniel Romero y María Elena Marín Mazariego, el primero a la categoría de Jefe de la Unidad de Enlace, Acceso a la Información Pública

y Protección de Datos Personales, y la segunda al cargo de Jueza Instructora de la ponencia uno.

Lo anterior, en los términos de los artículos 154, 155 y 157 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco y 30, fracción IV, inciso e), de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, reservándose para acuerdos posteriores el análisis de la pertinencia o no, de nombrar personal que los sustituya en las funciones que desempeñaban en este órgano jurisdiccional.



TERCERO. Se instruye al Secretario Administrativo, para que efectúe los cálculos de las prestaciones laborales —aguinaldo, vacaciones y prima vacacional—, que conforme a los artículos 79, 80 y 87 de la Ley Federal del Trabajo, tengan derecho a recibir por el tiempo en que prestarón sus servicios en el Tribunal Electoral, así como las deducciones de impuesto sobre la renta correspondientes.



CUARTO. Con fundamento en los artículos 13, fracción V, y 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, el Pleno por **UNANIMIDAD** de votos, aprueba que el licenciado Ramón Guzmán Vidal, se le habilite provisionalmente como encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y

Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral de Tabasco, hasta en tanto proponga el nombramiento de la persona que funja como titular de la Unidad, sin que se efectúe erogación o remuneración alguna, respecto al cargo para el que se le faculta.

QUINTO. En base a las necesidades laborales de este Tribunal, se reserva para acuerdos posteriores el nombramiento de la persona que deba ocupar la vacante de Juez instructor originada por la renuncia presentada de la licenciada María Elena Marín Mazariego.

SEXTO. A fin de dar cabal cumplimiento a los puntos que preceden, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, gire oficio a la Secretaría Administrativa y Contraloría Interna, ambas del Tribunal Electoral de Tabasco, donde se transcriba esta determinación, para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE.

CUARTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Habiéndose desahogado los puntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las quince horas con cinco minutos, de la misma fecha del encabezamiento de la presente acta circunstanciada que se redacta en cumplimiento de la fracción II, del artículo 19, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, firmando para todos los efectos legales precedentes los Magistrados que integran el Pleno de esta autoridad electoral, ante la Secretaria General de Acuerdos, Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, quien certifica y da fe de lo actuado.



M.D. YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ
MAGISTRADA PRESIDENTA



M.D. JORGE MONTAÑO
VENTURA
MAGISTRADO ELECTORAL



M.D. OSCAR REBOLLEDO
HERRERA
MAGISTRADO ELECTORAL



MTRA. ROSSELY DEL CARMEN DOMÍNGUEZ ARÉVALO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS